



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

Ushuaia, 22 de noviembre de 2023  
NOTA N° 171/2023  
LETRA: De la Ciudad

**SEÑOR  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Don Juan Carlos PINO**  
**S** / **D:**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 NOV. 2023	Hs. 16:46
Numero: 704	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Usted a fin de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su posterior tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin solicitar, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe integral, detallado y pormenorizado sobre el motivo por el cual se realiza el Convenio Específico de Cooperación Internacional, Asistencia Técnica y Académica N° 19347, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de San Martín, con el objeto de desarrollar un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para el municipio (Asunto 591/23), el cual incumpliría con lo estipulado en el Artículo 166 de la Carta Orgánica Municipal la cual versa: "ARTÍCULO 166.- El Municipio en caso de requerir asesoramiento para realizar proyectos, obras o servicios, tiene en cuenta prioritariamente a consultoras y consultores

**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

*técnicos, profesionales y entidades intermedias con asiento en la ciudad y acorde con los requerimientos y necesidades en cada caso. Asimismo, a las universidades e institutos con presencia institucional educativa e instituciones del sistema nacional y provincial de ciencia y tecnología, que permitan promover acciones para el desarrollo productivo de manera sostenible e innovadora.”*

de mis pares, saludo atentamente

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento

**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia

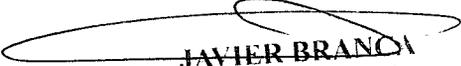


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque De la Ciudad  
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- **REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487 y, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo un informe integral, detallado y pormenorizado sobre el motivo por el cual se realiza el Convenio Específico de Cooperación Internacional, Asistencia Técnica y Académica N° 19347, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de San Martín, con el objeto de desarrollar un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para el municipio, el cual incumpliría con lo estipulado en el Artículo 166 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

  
**JAVIER BRANCA**  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia